



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. RE-GG-EPMMQ-CP-2021-042

LA GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*
- Que,** el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 48 de 16 de octubre del 2009, establece: *“GERENTE GENERAL.- La o el Gerente General de la empresa pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. Deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República.”;*
- Que,** la Ley Orgánica de Empresas Públicas en su artículo 34 numeral 2, establece: *“Todo proceso de contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, así como las contrataciones en actividades de prospección, exploración, explotación, refinación, comercialización, industrialización de los recursos hidrocarbúricos, las contrataciones de bienes de carácter estratégico necesarias para la defensa nacional, que realicen las empresas públicas, estarán sujetos al Plan Nacional de Desarrollo, con observancia del presupuesto nacional y empresarial, además de lo siguiente: (...) / 2.- RÉGIMEN COMÚN.-: Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley*



Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, publicados en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 del 04 de agosto del 2008 y Registro Oficial Nro. 588 de 12 de mayo de 2009, respectivamente, con sus posteriores reformas, regulan los principios y normas sobre los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen los Organismos y Dependencias de la Funciones del Estado;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“(...) El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.*

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec (...)”;

Que, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: **“Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:**



1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.”

Que, la Codificación de Resoluciones del SERCOP Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, reformada mediante Resolución No. RE-SERCOP-2021-0116 de 16 de julio de 2021 y publicada en Registro Oficial Suplemento 504 de 28 de julio de 2021, en su artículo 330 numeral 3 establece: “(...) Las contrataciones planificadas al inicio del periodo fiscal, sujetas a las condiciones de Ínfima Cuantía deberán ser publicadas en el Plan Anual de Contratación. En caso de que la Ínfima Cuantía no esté planificada, no será necesaria la publicación en el PAC.”

Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano el 12 de abril de 2012, sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de los mismos mes y año, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), cuyo objeto principal es desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte Público Metro de Quito; misma que fue reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 383, sancionada el 02 de abril de 2013;

Que, en la Sesión del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito realizada el 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Operativo Anual de la EPMMQ para el año 2021;

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la EPMMQ, fue elaborado de acuerdo al formato obligatorio publicado en el Módulo Facilitador PL del Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Resolución No. RE-GG-EPMMQ-001-2021 de 12 de enero de 2021, el entonces Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito resolvió: “**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2021, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, conforme el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Gerente Financiera Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal www.compraspublicas.gob.ec; y, los documentos requeridos por el Sistema Nacional de Contratación Pública. (...);”



- Que,** mediante Resolución No. 004 de 22 de febrero de 2021, la entonces Gerente General de la EPMMQ, en su artículo 3, delegó a la Gerente Financiero Administrativo, entre otras atribuciones la siguiente: “(...) *la atribución para la aprobación de las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la EPMMQ*”;
- Que,** mediante Resolución No. DEPMMQ-019-2021 de 22 de octubre de 2021, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, resolvió: “**Artículo 1.-** *Nombrar al Mgs. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito – EPMMQ.*”;
- Que,** con Acción de Personal Nro. AP-EPMMQ-1557 de 06 de agosto de 2021, el entonces Gerente General (E) resolvió nombrar a Diana Pamela Peña Piñeiros, como Gerente Financiera Administrativa, a partir de la misma fecha;
- Que,** durante el presente ejercicio fiscal 2021, se han aprobado y publicado en el Portal Institucional del SERCOP las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC) que se detallan a continuación:

Número de Reforma	Resolución No.	Fecha
Reforma 001	RE-GG-EPMMQ-003-2021	19-02-2021
Reforma 002	RE-GG-EPMMQ-2021-008	25-03-2021
Reforma 003	RE-GG-EPMMQ-2021-009	26-03-2021
Reforma 004	RE-GG-EPMMQ-2021-010	09-04-2021
Reforma 005	RE-GG-EPMMQ-2021-013	29-04-2021
Reforma 006	RE-GG-EPMMQ-2021-015	25-05-2021
Reforma 007	RE-GG-EPMMQ-2021-019	13-07-2021
Reforma 008	RE-GG-EPMMQ-2021-025	30-08-2021
Reforma 009	RE-GG-EPMMQ-CP-2021-031	22-09-2021
Reforma 010	RE-GG-EPMMQ-CP-2021-033	06-10-2021

- Que,** mediante Memorando No. EPMMQ-DCS-2021-0222-M de 01 de octubre de 2021, el entonces Director de Comunicación Social, solicitó a la Gerente Financiera Administrativa: “**Reforma PAC:** *Solicito incluir el "Servicio de difusión para publicidad de la política pública y servicios que prestará la EPMMQ" en el PAC, la finalidad de esta contratación es informar a la ciudadanía de manera masiva sobre la política pública, MetroCultura, beneficio del Subsistema que responden al Plan de Comunicación 2021. Es importante mencionar que dicha contratación cuenta con el presupuesto y está considerado en el Plan Operativo Anual.*

Adicionalmente, se solicita eliminar una línea en el PAC y el cambio en la forma de contratación en otra línea, según lo presentado en el siguiente cuadro:



No.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Observación	Áreas
1	73207	962200561	Servicio	Especial	Comunicación Social – Selección de Proveedores	Conceptualización, creación y montaje de eventos institucionales para la EPMMQ	1.00	Unidad	178.000,00	178.000,00	C2	Se elimina esta contratación, puesto que se contratará un servicio comunicacional que englobe esta actividad	DCS
2	730207	836320016	Servicio	Especial	Comunicación Social – Selección de Proveedores	Servicio de pauta para publicidad de la política pública y servicios que prestará el Metro de Quito	1.00	Unidad	621.841,96	621.841,96	C3	Se solicita incluir contratación planificada en el presupuesto de la Dirección de Comunicación Social	DCS
3	730207	831110012	Servicio	Especial	Comunicación Social – Selección de Proveedores	Estrategia de comunicación para socializar en grupos meta esenciales, las ventajas del modelo de operación adoptado para el Metro de Quito, a fin de generar un clima de opinión pública positivo previo al inicio de operaciones de este sistema de transporte.	1.00	Unidad	6.416,00	6.416,00	C3	Se cambia el procedimiento de contratación	DCS

(...);

Que, mediante Memorando No. EPMMQ-DTI-2021-0411-M de 07 de octubre de 2021, la Directora de Tecnología de la Información (E), solicitó a la Gerente Financiera Administrativa: “(...) **4. REFORMA PAC** Los cambios detallados en el numeral anterior afectan al PAC, por lo que se requiere realizar los siguientes cambios:

4.1 MODIFICACIÓN DE DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Justificación:

a. Soporte técnico y configuración para el repositorio documental de la EPMMQ: Actualmente la EPMMQ cuenta con un repositorio documental que permite almacenar la documentación entregada por los Consorcios, al que tienen acceso las áreas de Secretaría General, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Equipos e Instalaciones y Dirección de Financiamiento, siendo que, al estar próximo a concluir el contrato de obra para la PLMQ, se requiere el soporte técnico y configuración de este repositorio documental de tal manera que no se tenga inconvenientes al momento de recibir la documentación resultante de la finalización de Obra en sus diferentes fases entre otras, planos, memoras técnicas y manuales.

b. Provisión de licencias antivirus endpoint y seguridad perimetral para computadores, servidores virtuales y firewall de la EPMMQ 2021 - 2022: Actualmente la EPMMQ



dispone de una solución de seguridad antivirus corporativo para computadores y servidores virtuales así también de una solución de seguridad perimetral, las mismas que se requieren conservar con el fin de mantener operativo y vigente la solución de seguridad antivirus y firewall de la Empresa, garantizando la protección contra posibles ataques de seguridad informática.

c. Provisión de herramientas especializada CAD y de Diseño Gráfico para la EPMMQ: Actualmente la EPMMQ requiere de herramientas de software especializadas que permiten el procesamiento de la información para diseño y análisis de la información, que facilite las labores de los funcionarios de la Gerencia de Infraestructura y la Dirección de Comunicación Social.

d. Provisión de herramienta informática ArcGIS online: Actualmente la EPMMQ requiere de herramientas de software especializadas que permiten el procesamiento de la información que envían los Consorcios en formato CAD con el fin de transformarlos en formato SHP para estructurar la información en base de datos postgres y posterior la carga a las herramientas ArcGIS online para su visualización.

No.	LINEA DEL PAC	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	ANTERIOR Descripción	NUEVA Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	MODIFICACIÓN LINEA	730701	831410513	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Repotenciación de la plataforma de gestor documental de la EPMMQ	Soprote técnico y configuración para el repositorio documental de la EPMMQ	1.00	Unidad	6.416,076	6.416,07	C3
2	MODIFICACIÓN LINEA	730702	5129000250	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Sophos antivirus y firewall	Provisión de licencias antivirus endpoint y seguridad perimetral para computadores, servidores virtuales y firewall de la EPMMQ 2021 - 2022	1.00	Unidad	6.416,076	6.416,07	C3
3	MODIFICACIÓN LINEA	730702	622840013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Renovación a la suscripción de herramientas especializada CAD y de Diseño Gráfico para la EPMMQ	Provisión de herramientas especializada CAD y de Diseño Gráfico para la EPMMQ	1.00	Unidad	6.416,076	6.416,07	C3
4	MODIFICACIÓN LINEA	730702	83160111	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Renovación a la suscripción de herramienta informática ArcGIS	Provisión de herramienta informática ArcGIS online	1.00	Unidad	4.000,004	4.000,00	C3

(...)"

Que, mediante Memorando No. EPMMQ-DF-2021-0286-M de 11 de octubre de 2021, el Director de Financiamiento, solicitó a la Gerente Financiera Administrativa lo siguiente: "Con Memorando No. EPMMQ-DF-2021-0249-M de fecha 9 de septiembre de 2021 la Dirección de Financiamiento solicitó incluir en el Plan Anual de contrataciones PAC 2021 la contratación de la "Auditoria para los Estados Financieros de Propósito Especial al 15 de noviembre del 2021 y al 31 de Diciembre del 2021". Al respecto debo indicar que se ha procedido a realizar un ajuste en el título de este proceso así:



“AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL DEL PROYECTO PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, CON CORTE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2021 PARA EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID Y AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 PARA ORGANISMOS MULTILATERALES (BEI, BIRF Y CAF).”

Mucho agradeceré realizar el ajuste al Plan Anual de Contrataciones 2021 y emitir el correspondiente certificado a fin de continuar con el proceso de Auditoría.”;

Que, mediante Memorando No. EPMMQ-DCS-2021-0233-M de 13 de octubre de 2021, la Directora de Comunicación Social, solicitó a la Gerente Financiera Administrativa: “(...) se realicen las siguientes modificaciones: (...)

REFORMA PAC:

Se solicita realizar la eliminación de una línea y la inclusión de una nueva línea:

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Observación
730207	962200561	Servicio	Especial	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social – Selección de Proveedores	Estrategia de comunicación para socializar en grupos meta esenciales, las ventajas del modelo de operación adoptado para el Metro de Quito, a fin de generar un clima de opinión pública positivo previo al inicio de operaciones de este sistema de transporte.	1.00	Unidad	\$6.416,00	\$6.416,00	C3	Eliminar
730241	844200012	Servicio	Especial	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social – Selección de Proveedores	Servicio de monitoreo de medios y redes sociales para el Metro de Quito.	1.00	Unidad	\$6.416,00	\$6.416,00	C3	Incluir

(...)”;

Que, mediante correo electrónico de 13 de octubre de 2021, la Directora de Comunicación Social, en respuesta a correo electrónico de misma fecha, con el cual se le solicitó: “aclarar lo requerido mediante memorando No. EPMMQ-DSC-2021-222-M de 1 de octubre de 2021, puesto que por un lado en la solicitud se presenta la inclusión de la línea **“Servicio de difusión para publicidad de la política pública y servicios que prestará la EPMMQ”**; y, por otro lado en el cuadro se menciona a la contratación **“Servicio de pauta para publicidad de la política pública y servicios que prestará el Metro de Quito”**; informó a la Profesional 3 de Contratación Pública de la Gerencia Financiera Administrativa: *“Estimada Yessica: Recibe un cordial saludo, el nombre del*



objeto de la contratación es “**Servicio de difusión para publicidad de la política pública y servicios que prestará la EPMMQ**”, para su consideración. (...);

Que, mediante Memorando No. EPMMQ-DTI-2021-0430-M de 13 de octubre de 2021, la Directora de Tecnología de la Información, comunicó a la Gerente Financiera Administrativa: “(...) en referencia al memorando EPMMQ-DTI-2021-0411-M del 07 de octubre de 2021, por medio del presente se aclara que la reforma al PAC relacionada con la “**Provisión de licencias antivirus endpoint y seguridad perimetral para computadores, servidores virtuales y firewall de la EPMMQ 2021 - 2022**” se refiere a la inclusión de este proceso de contratación, mismo que se encuentra considerado en el POA así también en Presupuesto, en tal sentido se solicita, de la manera más gentil realizar la siguiente reforma:

1. REFORMA PAC

Dadas las actuales necesidades de la Dirección se requiere realizar el siguiente incremento de contratación:

1.1 INCLUSIÓN DE CONTRATACIÓN.

Justificación:

Provisión de licencias antivirus endpoint y seguridad perimetral para computadores, servidores virtuales y firewall de la EPMMQ 2021 - 2022: Actualmente la EPMMQ dispone de una solución de seguridad antivirus corporativo para computadores y servidores virtuales así también de una solución de seguridad perimetral, las mismas que se requieren conservar con el fin de mantener operativo y vigente la solución de seguridad antivirus y firewall de la Empresa, garantizando la protección contra posibles ataques de seguridad informática.

No.	LINEA DEL PAC	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	CREACIÓN DE LINEA	730702	5129000250	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Provisión de licencias antivirus endpoint y seguridad perimetral para computadores, servidores virtuales y firewall de la EPMMQ 2021 - 2022	1.00	Unidad	6.416,076	416,076	C3

(...);

Que, mediante Informe para la Décima Primera Reforma al PAC de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito Nro. APO-GFA-INF-009 de 19 de octubre de 2021, elaborado por Yessica Chinche, Profesional 3 de Contratación Pública; revisado por Ángel Ruiz, Profesional 5 Servicios Administrativos; y, debidamente aprobado en calidad de Gerente Financiera Administrativa, se estableció: “(...) **4. RESUMEN DE LA**



REFORMA: *Conforme con los antecedentes señalados, se requiere la autorización de la Gerente Financiera Administrativa para ejecutar la décima reforma al Plan Anual de Contratación de 2021, conforme el Anexo 1.*

5. CONCLUSIÓN

La gestión administrativa ha revisado cada requerimiento, motivo por el cual se efectuará la reforma en el Portal Institucional del SERCOP, una vez que se cuente con su aprobación mediante resolución.

6. SOLICITUD

En función de las necesidades y justificaciones presentadas en el presente informe de reforma al PAC, se solicita la autorización a la Gerente Financiera Administrativa de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, para ejecutar la décima reforma al PAC de la EPMMQ 2021, según la información que consta en este documento.”;

Que, mediante Memorando No. EPMMQ-GFA-2021-2112-M de 20 de octubre de 2021, la Gerente Financiera Administrativa requirió al Gerente Jurídico (E) lo siguiente: “(...) disponer a quien corresponda la elaboración de la resolución de reforma al PAC, para lo cual adjunto los habilitantes e informe de la décima primera reforma al PAC aprobado por la Gerencia a mi cargo.”;

Que, es necesario incluir en el Plan Anual de Contratación de la EPMMQ, las reformas y/o modificaciones que permitan la actualización de dicho Plan, a fin de viabilizar la normal operación de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

EN EJERCICIO de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los artículos 25 y 26 de su Reglamento General de aplicación; y, el artículo 3 de la Resolución Nro. 004 de 22 de febrero de 2021.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Reforma No. 011 al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, de conformidad con lo determinado en el Anexo 1; documento adjunto y que, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Disponer a la Profesional 3 de Contratación Pública de la Gerencia Financiera Administrativa, el registro de la presente reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021 en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), conforme al Anexo 1 de la presente resolución.

Artículo 3. Disponer a la Profesional 3 de Contratación Pública de la Gerencia Financiera Administrativa, la publicación de la presente resolución en el Portal



www.compraspublicas.gob.ec; y, de los documentos requeridos por el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE).

Artículo 4. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.-

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de octubre de 2021.

Abg. Diana Pamela Peña Piñeiros
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Abg. Luis Guamán Peñaherrera	Profesional 3 Jurídico	27/10/2021	
Revisado y Aprobado por:	MSc. Johnathan Jaramillo Mieles	Gerente Jurídico (E)	27/10/2021	



Anexo 1 (Reforma No. 011)

No.	LINEA DEL PAC	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	Observación	Área
1	LINEA ACTUAL PAC	730207	962200561	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social – Selección de Proveedores	Conceptualización, creación y montaje de eventos institucionales para la EPMMQ	1.00	Unidad	178.000,00	178.000,00	C2		DCS
	ELIMINAR LINEA	730207	962200561	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social – Selección de Proveedores	Conceptualización, creación y montaje de eventos institucionales para la EPMMQ	1.00	Unidad	178.000,00	178.000,00	C2	Eliminar línea, de acuerdo al memorando No. EPMMQ-DCS-2021-0222-M de 01 de octubre de 2021	
2	CREACION LINEA NUEVA	730207	836320016	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social – Selección de Proveedores	Servicio de difusión para publicidad de la política pública y servicios que prestará la EPMMQ	1.00	Unidad	621.841,96	621.841,96	C3	Incluir línea en el PAC. De acuerdo al memorando EPMMQ-DCS-2021-0222-M de 01 de octubre de 2021 y correo institucional de 13-10-2021	DCS



3	LINEA ACTUAL PAC	730207	831110012	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social – Infima Cuantía	Estrategia de comunicación para socializar en grupos meta esenciales, las ventajas del modelo de operación adoptado para el Metro de Quito, a fin de generar un clima de opinión pública positivo previo al inicio de operaciones de este sistema de transporte.	1.00	Unidad	6.416,00	6.416,00	C3		
	ELIMINAR LINEA	730207	831110012	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social – Selección de Proveedores	Estrategia de comunicación para socializar en grupos meta esenciales, las ventajas del modelo de operación adoptado para el Metro de Quito, a fin de generar un clima de opinión pública positivo previo al inicio de operaciones de este sistema de transporte.	1.00	Unidad	6.416,00	6.416,00	C3	Modificar y eliminar línea. De acuerdo al memorando EPMMQ-DCS-2021-0222-M de 01 de octubre de 2021	DCS
4	INCLUIR LINEA	730241	844200012	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social – Selección de Proveedores	Servicio de Monitoreo de medios y redes sociales para el Metro de Quito	1	Unidad	6.416,00	6.416,00	C3	Incluir línea. De acuerdo al memorando EPMMQ-DCS-2021-0233-M de 13 de octubre de 2021	DCS



5	LINEA ACTUAL	730701	831410513	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Repotenciación de la plataforma de gestor documental de la EPMMQ	1	Unidad	6.416,07	6.416,07	C3		
	LINEA REFORMA	730701	831410513	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Soporte técnico y configuración para el repositorio documental de la EPMMQ	1	Unidad	6.416,07	6.416,07	C3	Modificar descripción en PAC. De acuerdo al memorando EPMMQ-DTI-2021-0411-M de 07 de octubre de 2021	DTI
6	INCLUIR LINEA	730702	5129000250	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Provisión de licencias antivirus endpoint y seguridad perimetral para computadores, servidores virtuales y firewall de la EPMMQ 2021 - 2022	1	Unidad	6.416,07	6.416,07	C3	Incluir línea en el PAC. De acuerdo a los memorandos EPMMQ-DTI-2021-0411-M / EPMMQ-DTI-2021-0430-M de 07 Y 13 de octubre de 2021, respectivamente	DTI
7	LINEA ACTUAL PAC	730702	622840013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima cuantía	Renovación a la suscripción de herramientas especializadas CAD y de Diseño Gráfico para el EPMMQ	1	Unidad	6.410,00	6.410,00	C3		
	LINEA REFORMA	730702	622840013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima cuantía	Provisión de herramientas especializada CAD y de Diseño Gráfico para la EPMMQ	1	Unidad	6.410,00	6.410,00	C3	Modificar descripción en PAC. De acuerdo al memorando EPMMQ-DTI-2021-0411-M de 07 de octubre de 2021	DTI
8	LINEA ACTUAL PAC	730702	831600111	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima cuantía	Renovación a la suscripción de herramienta informática ArcGis	1	Unidad	4.000,00	4.000,00	C3		DTI



	LINEA REFORMA	730702	831600111	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima cuantía	Provisión de herramienta informática ArcGis online	1	Unidad	4.000,00	4.000,00	C3	Modificar descripción en PAC. De acuerdo al memorando EPMMQ-DTI-2021-0411-M de 07 de octubre de 2021	
9	LINEA ACTUAL PAC	730602	822110111	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratación Directa	Auditoría para los Estados Financieros de Propósito Especial al 15 de noviembre del 2021 y al 31 de diciembre del 2021	1.00	Unidad	26.759,00	26.759,00	C3		DF
	LINEA REFORMA	730602	822110111	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratación Directa	AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL DEL PROYECTO PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO, CON CORTE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2021 PARA EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID Y AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 PARA ORGANISMOS MULTILATERALES (BEI, BIRF Y CAF)	1.00	Unidad	26.759,00	26.759,00	C3	Modificar descripción en PAC. De acuerdo al memorando EPMMQ-DF-2021-0286-M de 11 de octubre de 2021 y correo institucional de 13 de octubre de 2021	